

**E**l 21 de marzo de 1928, una Clara Campoamor que ya había cumplido los cuarenta pronunciaba una conferencia en la Academia de Jurisprudencia de Madrid. Titulada en Derecho al finalizar 1924 y pionera en el ejercicio de la toga, su militancia feminista trascendía el estrado para participar activamente en discusiones teóricas sobre esa condición social y jurídica de las mujeres que aún hoy, en todo el mundo, sigue en disputa. En aquellas primeras décadas del siglo XX, el camino del feminismo era muchas veces el camino de la abogacía, conscientes aquellas pioneras de que el cambio en la ley era la llave fundamental de los cambios sociales.

Aquella conferencia, a diferencia de otras de corte más teórico que en aquellos años había pronunciado, tenía por tema específico reflexionar sobre la situación jurídica de la mujer casada y se titulaba, elocuentemente, 'Antes que te cases... La incapacidad de la mujer casada'. Pretendía Campoamor analizar las poquitas opciones que tenían las señoras de la clase media que pretendieran protegerse del abuso estructural que suponía contraer matrimonio en aquella España, tanto en términos económicos, como de tutela de hijas e hijos, por no hablar de la imposible separación, del delito de adulterio —solo femenino, para ellos siempre se ha entendido de otra forma el sexo— o de la absoluta desprotección ante la violencia. Digo de clase media porque, de facto, la salida del contrato prematrimonial como acuerdo previo entre cónyuges que permitiera cierta libertad de movimiento a las señoras era un inalcanzable para la mujer del pueblo.

En aquella conferencia, pronunció Clara Campoamor: «Las incapacidades que afectan a las mujeres, por el solo hecho de su nacimiento, son el único ejemplo de exclusión que se halla en las leyes. En ningún caso, y para nadie que no sea ella, están cerradas las altas funciones socia-

les por una fatalidad de nacimiento que ningún esfuerzo, ningún cambio, ningún mérito puede vencer». Si los procesos revolucionarios e intelectuales que plantaron la guillotina en las plazas de París se erigieron sobre la destrucción de todo privilegio de nacimiento, hubo uno que resistió impasible, como tan bien nos enseñó la filósofa Celia Amorós, y fue aquel que por razón de nacer mujer u hombre imposibilitaba a las primeras para ser ciudadanas, libres e iguales. Ahí nace, aprendimos con Amorós, la conciencia feminista y su lucha y pensamiento organizados en nuestro contexto inmediato.

Ha pasado un siglo desde aquellas palabras de Campoamor, pronunciadas durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera, un período en el que las calles bullían con mujeres organizadas al tiempo que el aparato policial del estado no daba abasto para acallar todas las disidencias, todos los legítimos deseos de libertad, expresados por diferentes grupos sociales, eminentemente populares, desangrados en las guerras coloniales de Marruecos. Ha pasado un siglo y las bisnietas de aquella que nos funda como posibilidad de ciudadanas seguimos cobrando menos porque nos concentramos, en muchos casos, en puestos peor valorados. Porque para ser madres u ocuparnos de nuestras madres necesitamos el malabar del trabajo a tiempo parcial que nos permita conjugar los cuidados y el empleo o directamente abandonar el se-

# Por ser mujeres

El movimiento feminista es la herramienta más potente de transformación de lo humano hacia algo más justo

**ALBA GONZÁLEZ SANZ**  
ASESORA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD



**Todo dato de violencia machista o sexual es una bofetada al principio de igualdad**

gundo. Porque las pensiones, al llegar a la vejez, tras una vida de trabajo invisible a los grandes datos del mercado, son de miseria y nos condenan a la pobreza. Porque si somos madres solas el

estigma permanece y la precariedad explota. Porque todo dato sobre violencias machistas, en la pareja, por desconocidos, en el trabajo, en el mundo virtual de nuestra juventud; todo dato sobre violencias sexuales en este país es una bofetada a la sola enunciación del principio de igualdad, mal que les pese a los partidos reaccionarios que niegan con el desparpajo del privilegio y la osadía de la ignorancia la realidad más evidente.

Podría encadenar decenas de porqués que nos recuerdan lo avanzado y lo que resta en esa lucha por un mundo en el que la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad y ello implique, además, no solo los derechos de ciudadanía plena para todas las mujeres —a estas alturas del partido, en ese todas ha de brillar una interseccionalidad feminista que comprende la clase, la identidad de género, la condición étnico-racial— sino una transformación del mundo en sus estructuras materiales y simbólicas. Esas que, como en la cita de Clara Campoamor, impiden a las mujeres «por el solo hecho de su nacimiento», por ser mujeres, en realidad, solo por eso, el libre desarrollo de una vida digna. En un año golpeado por la pandemia, con voces que han visto ocasión de criminalizar la lucha feminista en relación con el virus; con la autoridad negando una calle que las mujeres de este país conquistamos a golpe de voluntad y determinación, recordamos y señalamos las discriminaciones que son estructurales, las necesarias políticas que deben corregirlas, la fuerza de un movimiento feminista que está demostrando ser la herramienta más potente de transformación de lo humano hacia algo justo en este siglo XXI ya veinteaño. Feliz 8 de marzo, en el que honramos la memoria y seguimos combatiendo lo que nos aparta de la igualdad por el solo hecho de ser mujeres.

\* Alba González Sanz es Doctora en Género y Diversidad, escritora y actualmente asesora en el Ministerio de Igualdad.

## El 25% de los convenios colectivos en Asturias no incluyen cláusulas para la igualdad

### REDACCIÓN

**GIJÓN.** La Dirección General de Igualdad del Gobierno asturiano ha impulsado un informe que analiza los convenios colectivos del Principado desde una perspectiva de género. Según ha informado el Gobierno asturiano a través de una nota de prensa, el estudio ha analizado 32 convenios colectivos sectoriales, vigen-

tes y aplicables en Asturias, con un alcance de 12.885 empresas y 117.969 personas trabajadoras, de las cuales el 44% son mujeres.

De ellos, solo cinco incorporan alguna previsión de planes de igualdad en su sector (tres de forma genérica y dos específica), lo que se une a la falta de iniciativas para crear comisiones de igualdad dentro de las empresas, algo que choca con los nuevos

mandatos legislativos. Según la investigación, elaborada por la economista Carmen Castro, que forma parte del equipo de Igualdad, un 25% de los acuerdos estudiados no incluye ninguna cláusula ni medida para garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Solo un 6% incluye algún artículo sobre desempeño profesional y remuneración. Además, nin-

guno aborda la transparencia salarial ni incluye acciones específicas orientadas a lograr la equidad retributiva por género, pese a que Asturias sufre la brecha salarial más alta de España, con un 29,2%.

### 'Mujer de la limpieza'

El informe señala cómo los sectores masculinizados «han consolidado complementos salariales pensados originalmente para una fuerza de trabajo eminentemente masculina, que influyen en una parte de la brecha salarial». Se refiere a la persistencia de pluses como el de penosidad,

peligrosidad o toxicidad, que no existen en sectores feminizados.

Advierte de otras diferencias, como la asimetría jerárquica de la incorporación de trabajadoras a sectores tradicionalmente masculinos o el menor valor económico y social de las tareas asociadas a sectores feminizados

La gran mayoría de los convenios utilizan el masculino como categoría global. El 41% denominan las categorías en masculino, salvo cuando se refiere a alguna de menor prestigio social, jerárquicamente inferior o estereotipada, como el caso de 'mujer de la limpieza' o 'limpiadora'.